

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, devolución de comisorio. No se realizó la diligencia de secuestro por falta de interés del demandante. (Anotación 07) Lebrija, noviembre 9 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el artículo 40 del C.G.P., se dispone agregar el despacho comisorio No. 42 diligenciado en lo posible por la Inspección de Policía de esta localidad.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03137a7b8ace5596e42d458ee3853e12a271bb5da8a8a4d3bf9a1c95769c0ffa**

Documento generado en 21/11/2023 05:51:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>